EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
DEPENDENCIA	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FECHA EVALUACIÓN	**ENERO 30 DE 2026**
OBJETO	**ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADO PLAZA GANADERA Y CAFETERIA Y RESTAURANTE UBICADO EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA.**
PLAZO DE EJECUCION	**ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR TOTAL	**CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.652.000,00) MCTE**
VALOR MENSUALIDADES	**MENSUALIDADES ANTICIPADAS DE UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($ 1.332.000,00)**

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es **ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO EL USO Y GOCE DE LOS BIENES INMUEBLES DENOMINADO PLAZA GANADERA Y CAFETERIA Y RESTAURANTE UBICADO EN LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA.**
Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ERIKA XIMENA BRAVO QUIMBAY, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.074.418.592 de Gachetá
Dicha propuesta contempla:

Valor: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.652.000,00) MCTE

Plazo: ONCE (11) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN y LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con ERIKA XIMENA BRAVO QUIMBAY, por un valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 14.652.000,00) MCTE



CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Proyecto y Elaboró: Clara Ines Mesina Vezga PSP-003-2026